



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



ECONOMÍA Y HACIENDA
OGSP
ABF/IBD

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO 2024

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10.11.2023, aprobó con carácter Inicial la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), el expediente tramitado al efecto, así como las modificaciones aprobadas, se someten a trámite de Información Pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Durante este plazo aquellos que ostenten un interés directo o legítimo, pueden comparecer en el expediente, examinarlo y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por convenientes en defensa de sus derechos o intereses legítimos, a cuyo efecto estará expuesto y a disposición, en la Oficina de Gestión Presupuestaria, así como en la página Web municipal: www.sanlucardebarrameda.es y en el Tablón de Anuncios.

Si transcurrido el plazo de información pública no se presentare reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si bien sus efectos estarán sujetos a la íntegra publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

COTEJADO

EL JEFE DE LA OGSP DEL AREA DE ECONOMÍA y HACIENDA.

Fdo.: Isaac Bobillo Dorado.

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

VºBº. EL TENIENTE DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Fdo.: Francisco Verano Sánchez.